



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2128

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA,
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de noviembre de 2018, el dictamen N° 82-2018-MML-CMDUVN;

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA

QUE RECTIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO APROBADO POR ORDENANZA N° 1076-MML

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo del distrito de Santiago de Surco, aprobado por Ordenanza N° 1076-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de octubre de 2007, precisando la calificación de Residencial de Densidad Baja-RDB para el Lote 31 de la Manzana K, Jirón Las Dalias N° 301, Urbanización Casuarinas Sur, Primera Etapa, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, conforme al grafico del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente ordenanza.

SARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de San Martín de Porres, la rectificación aprobada en el artículo primero de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, así como del su Anexo N° 1 en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima. **15 NOV, 2018**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

ANEXO N° 01

PLANO DE ZONIFICACIÓN VIGENTE ORDENANZA N° 912-MML



RECTIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

